



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

INVITACION A COTIZAR

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de invitarlo a cotizar EL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS AÑO 2024 en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas, y bajo las siguientes condiciones:

La presentación de la oferta implica el sometimiento voluntario y sin reserva a las disposiciones de la Ley N° 13.981, al Decreto Reglamentario N° 59/19, a las Bases y Condiciones de la contratación, sus Especificaciones Técnicas y Circulares dictadas de oficio o como respuesta a consultas.

OFERTAS

La oferta se deberá ajustar a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19 de la Ley 13.981. Se deberá presentar en sobre común, con o sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

Organismo contratante y domicilio: Poder Judicial Ministerio Público-San Martín 37-Dolores TE: 2245 15 406211

Número de Legajo: 029-0028-2023

Contratación Directa N°

Fecha y hora de apertura Ofertas: 30 noviembre de 2023 a las 11 hs

Las propuestas se presentarán preferentemente en cualquier forma impresa y cada hoja estará firmada por el proponente o su representante legal. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta, deben ser debidamente salvadas.

En la misma se consignará:

- Domicilio real, legal que se fije en la provincia de Buenos Aires y electrónico del oferente, constituido conforme a lo establecido en la Resolución N° 713/16, de la Contaduría General de la Provincia y modificatorias.
- Numero de inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado, o la constancia de haber iniciado el trámite, en el caso de poseerlo.
- Oferta económica, la que debe especificar el precio unitario, el total por renglón y el total general, expresándolo este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos.

Junto con la oferta se deberá presentar:

- Certificado de visita de obra emitido Delegación de Arquitectura Departamental, tel de contacto 2245 15 400172.
- Constancia de inscripción en el Banco de Datos de Empresas Prestadoras de Servicio de Seguridad Privada.

Edra. Patricia S. Campesini
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - DEP. DOLORS

Los pliegos podrán establecer la posibilidad de efectuar ofertas por todos o alguno de los renglones objeto del llamado. Excepcionalmente y ante razones debidamente fundadas se admitirán ofertas por parte de renglón.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de treinta (30) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.

PRESENTACION LIMITE DE OFERTAS

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día 30 de noviembre de 2023, hasta las 11 hs en San Martín N°37 Delegación de administración de Dolores.

PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO

El servicio tendrá una duración máxima de doce (12) meses, desde el 01 de enero de 2024 o desde la fecha que indique la resolución de adjudicación, y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive.

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios contratados deberán ser realizados en las dependencias que figuran en anexo adjunto.

DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Los oferentes deberán cumplimentar las exigencias previstas por la ley N° 13074 y el Decreto N° 340/04, en forma previa al dictado del Acto Administrativo de Adjudicación, por parte de la autoridad competente.

CONFECCION Y PRESENTACION DE FACTURAS

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sito en calle San Martín 37 de Dolores.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.do@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Publico, CUIT: 30-70721666-9, y deberá constar:

-Número y fecha de la Orden de Compra/Provisión, contrato o Acto Administrativo que corresponda.

-Descripción de los conceptos facturados.

-Importe total de la factura.

-Condición ante el IVA: Sujeto No Alcanzado

Condición de venta: Contado

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

Cdra. PATRICIA B. SCARBINI
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO. D.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

-Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio.

-Acta de recepción Provisoria y/o Definitiva emitida por el Área Técnica, en el caso de corresponder.

-Constancia de inscripción ante la AFIP.

-Constancia de validez de la factura presentada.

-Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, debiéndose acompañar a sus efectos, certificación librada por el banco donde conste: Número de sucursal, Número y tipo de cuenta, nombre del /los titular/es, firmantes o autorizados a operar la cuenta, nombre del /los titulares, firmantes o autorizados a operar en dicha cuenta, siendo obligación del adjudicatario, denunciar cualquier cambio producido en la misma, durante el plazo de vigencia del contrato entre las partes, acompañando nueva certificación Bancaria.

-El pago se efectuará conforme las disposiciones establecidas en los apartados 2), 3) y 4) del punto III, del artículo 23 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 de la Ley 13.981.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el artículo 24 de la Ley 13.981 y su Decreto reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.

PSB
Cdra. PATRICIA E. SCARPINI
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO PÚBLICO

1. Procedimientos de Contratación Alcanzados y Modalidad

Las presentes Condiciones Particulares rigen para los procedimientos regulados por las Resoluciones 94/19 y 95/19 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia; aplicándose en carácter supletorio lo establecido por la Ley 13981 y Decreto Reglamentario N° 59/19

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la **contratación del servicio de monitoreo de alarmas año 2024**, por un plazo máximo de doce (12) meses, desde el 1 de enero de 2024 o desde la fecha que indique la resolución de adjudicación, y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive en los inmuebles que figuran en la planilla de cotización que forma parte de este pliego.

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la Oferta implica el conocimiento y aceptación de este pliego de condiciones particulares y su sometimiento a todas sus disposiciones, como así también lo dispuesto por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

4. Plazo Mantenimiento Oferta

Los Oferentes deben mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días hábiles.

5. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme los términos establecidos por el Artículo 17° apartado 4 – Ofertas – Presentación – del Decreto Reglamentario N° 59/19, en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

• **Organismo Contratante: Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial de Dolores, calle San Martín 37- Dolores Tel 2245 15 406211**

- **Legajo N°029-0028/2023**
- **Contratación Directa**
- **Fecha de Apertura: 30 de noviembre de 2023**
- **Hora de Apertura: 11hs**

Toda la documentación que se presente deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Cdra. PATRICIA F. SCARPIA
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL - DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los Oferentes.
La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle San Martín N°37 de Dolores hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.
Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de sobres.
La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del presente Pliego, el sometimiento a todas sus disposiciones, a las de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

6. Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Dolores, sita en calle San Martín N°37, el día 30 de noviembre de 2023 a las 11 hs.

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

7. Ofertas – Documentación a integrar

- 7.1 Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo cuando fuere de extraña jurisdicción y, según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos.
- 7.2 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.
- 7.3 Aquella documentación que exija este Pliego de Bases y Condiciones y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.
- 7.4 El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:
 - a. Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónico (Anexo E)
 - b. Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose éste último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
 - c. Declaración Jurada o Certificación del Banco de la Provincia de Buenos Aires de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
 - d. Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas de los responsables de las firmas.
 - e. En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo preceptuado en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.
 - f. Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) vigente.
 - g. Inscripción en Impuesto a los Ingresos Brutos.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES
SUBDELEGADO



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

- h. La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.
- i. Certificado de visita, emitido por Delegación de Arquitectura Departamental tel de contacto 2245 15 400172.

8. Lugar de prestación del servicio

Los servicios serán prestados en las dependencias que figuran en la planilla de cotización que forma parte de este pliego.

9. Visita Previa

Con anterioridad a la presentación de la propuesta el oferente deberá tomar conocimiento del edificio donde se prestará el servicio, sus características, dimensión, componentes, instalaciones y equipamiento.

La visita previa implica el conocimiento y conformidad respecto del estado de los lugares donde se realizarán las tareas y de su envergadura, no admitiéndose luego reclamos alegando factores o circunstancias no previstas o desconocidas al formular su cotización.

Se deberá acompañar a la oferta constancia de visita, por cada inmueble por el cual se presente cotización. Las mismas deberán estar emitidas por Delegación de Arquitectura Departamental, tel de contacto 2245 15 400172.

10. Plazo de Duración del Contrato

El contrato tendrá una duración máxima de doce (12) meses, desde el 1 de enero de 2024 o desde la fecha que indique la resolución de adjudicación, y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive.

11. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar la cotización debidamente formulada y suscripta, ni la falta de presentación de garantía de mantenimiento de oferta cuando corresponda, ni las ofertas condicionadas y apartadas de los Pliegos de Bases y Condiciones.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales establecidos en el artículo 3° de la Ley N°13.981.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

11. Obligaciones del oferente

El oferente, deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Administración de la procuración General, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al pliego.

12. Adjudicación

COPIA. PATRICIA CARPINI
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD PÚBLICA
PUEBLO JESÚS MARÍA

12. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente teniendo en cuenta para ello el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados al uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones de la oferta.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos oponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones en las condiciones que establece el Decreto Reglamentario N°59/19.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna.

13. Perfeccionamiento Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión.

14. Obligación del adjudicatario

El personal que se emplee en el servicio dependerá exclusivamente del contratista. Será obligación de la adjudicataria notificar fehacientemente el inicio de la prestación a cada uno de los miembros del personal involucrado.

15. Forma de entrega

El servicio se cumplirá mensualmente, ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este pliego.

16. Penalidades y Sanciones

Los oferentes y cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

17. Traslado de servicio

Cuando alguno de los inmuebles detallados se desocupen por el traslado de las dependencias hacia un nuevo inmueble, la prestación del servicio se podrá trasladar a este último, debiendo cumplir la empresa adjudicataria afectada con los cambios que correspondan por el nuevo domicilio de prestación (inclusión del domicilio como domicilio de riesgo en póliza de responsabilidad civil, comunicación al empleado del cambio de lugar de trabajo, etc.).

18. Recepción definitiva

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido a tal efecto.

19. Cumplimiento de Contrato. Presentación de remitos

La forma de pago del servicio contratado en la presente licitación es mensual. A tal efecto se deberá presentar en la Mesa de Entradas de la Delegación de Administración Departamental sita en calle San Martín N°37 de Dolores, el remito original debiéndose detallar en forma clara y precisa:

- a. Número de Orden de Compra
- b. Número de Renglón y detalle
- c. Mes de prestación del servicio.

Cdra. PATRICIA ESCARPINI
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
Mesa de Entradas de la Delegación de Administración
Calle San Martín N°37 de Dolores



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

d. Firma y aclaración titular de la dependencia o a quien este designe.

20. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas Delegación de Administración sita en calle San Martín N° 37 de Dolores, junto al remito debidamente conformado indicando en ambos casos el período facturado.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail:
administracion.do@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Compra
- Descripción de los conceptos facturados
- Importe total de la factura
- Condición frente al IVA: Sujeto No Alcanzado
- Condición de venta: Contado

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado el servicio.
- Constancia de inscripción ante la AFIP.
- Constancia de validez de la factura presentada.

-Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, debiéndose acompañar a sus efectos, certificación librada por el banco donde conste: número de sucursal, número y tipo de cuenta, nombre del/los titular/es, firmantes o autorizados a operar en dicha cuenta, siendo obligación del adjudicatario, denunciar cualquier cambio producido en la misma, durante el plazo de vigencia del contrato entre las partes, acompañando nueva certificación Bancaria.

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

Cdra. PATRICIA E. SCARPINI
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS

DESTINO: Inmuebles varios. Depto. Judicial Dolores.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

- 1- Monitoreo del sistema en cada inmueble, que se opte cotizar, con la instalación existente y en pleno funcionamiento. Es decir, que no se invocará la necesidad de cambios de insumos, ni modificaciones de la instalación, como condición para prestar el servicio en forma satisfactoria.
- 2- Atención telefónica inmediata, ante urgencias y/o consultas las 24 hs. Asistencia a los usuarios y cotización (ante eventuales desperfectos fuera del alcance del presente servicio), dentro de las 48 hs corridas desde su comunicación.
- 3- En caso de alerta o siniestro en alguno de estos inmuebles, la Empresa realizará una inspección con personal y móviles propios, además de dar aviso al / los referente/s que la Procuración designe oportunamente para cada caso. En cumplimiento de los protocolos de seguridad correspondientes, también se dará aviso a la policía, según corresponda. Motivo por el cual, es condición para la oferta que la empresa cuente con una base operativa en la Ciudad de la Dolores.

La firma comercial deberá presentar dentro de la oferta, Certificado de Inscripción en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Bs.As., debiendo además, dar cumplimiento a las normativas vigentes del servicio a prestar.

Sin invalidar en modo alguno lo expuesto, el servicio deberá ajustarse a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación.

Cdra. PATRICIA E. SCARPINI
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES

ANEXO
CONSTITUCIÓN DOMICILIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIONES

Datos de la Contratación Directa: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS AÑO 2024

Número:	
Ejercicio:	2024
Legajo N°	029-0028-2023

Datos del Organismo Contratante

Denominación:	Poder Judicial- Ministerio Público
Domicilio:	San Martín N° 37-DOLORES -TE:2245 15 406211

Datos del Oferente

Nombre o Razón Social:	
CUIT:	
N° Proveedor del Estado:	
Domicilio Real:	
Domicilio Legal:	
TELEFONO:	

CONSTITUCIÓN DOMICILIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIONES :

.....

Firma

Aclaración

Carácter

Lugar y Fecha


Cdra. PATRICIA E. SCARPINI
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES


PLANILLA DE COTIZACION

Datos Servicio de monitoreo de alarmas año 2024	
Número:	
Ejercicio:	2024
Legajo	029-0028/2023

Datos del Organismo Contratante	
Denominación:	Poder Judicial- Ministerio Público
Domicilio:	

Datos del Oferente	
Nombre o Razón Social:	
CUIT:	
N° Proveedor del Estado:	
Domicilio Real:	
Domicilio Legal:	
Teléfono y/o fax:	
Domicilio electrónico:	

Renglón	Cantidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	12	Servicio mensual de monitoreo de alarmas calle Alem N°39 – Dolores Te:02245-447705/441807		
2	12	Servicio mensual de monitoreo de alarmas calle Belgrano N°114-Dolores Te:2245-532446/2245-532440		
3	12	Servicio mensual de monitoreo de alarmas calle Belgrano N°115-Dolores Te:2245-532474/2245-532475		
4	12	Servicio mensual de monitoreo de alarmas calle Buenos Aires N°340 Dolores Te:02245-444517		
5	12	Servicio mensual de monitoreo de alarmas calle Moreno N°32 – Dolores Te:02245-447679/440613/447683		
6	12	Servicio mensual de monitoreo de alarmas calle San Martín N° 126 – Dolores Te:02245-442438		
7	12	Servicio mensual de monitoreo de alarmas calle Olavarría N°367 – Dolores Te:02245-441387		
8	12	Servicio mensual de monitoreo de alarmas calle Márquez N°250 – Dolores Te:02245-441155		
9	12	Servicio mensual de monitoreo de alarmas calle Márquez N°98 – Dolores Te:2245-532504/2245-532505		
10	12	Servicio mensual de monitoreo de alarmas calle Rico N°152 – Dolores Te:2241-683921/2245-458626		


 Cdra. PATRICIA E. SCARPINI
 SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
 MINISTERIO PUBLICO
 PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES

11	12	Servicio mensual de monitoreo de alarmas calle San Martín N° 37 - Dolores Te:2245-532411/2245-532410/2245-532412		
12	12	Servicio mensual de monitoreo de alarmas calle Mendiola N°62 -Dolores Te:2245-532423		
13	12	Servicio mensual de monitoreo de alarmas calle Saavedra N°82 – Castelli Te:02245-480036		
14	12	Servicio mensual de monitoreo de alarmas calle Rivadavia N°1243 – Pinamar Te:02254-519020		
15	12	Servicio mensual de monitoreo de alarmas calle Yrigoyen N°405 - Mar de Ajó Te:02257-424053		
16	12	Servicio de monitoreo de alarmas calle Moreno N°259 - Chascomús Te:02241-422948		
17	12	Servicio de monitoreo de alarmas calle Castelli N°179 – Chascomús Te:02241-426622		
		TOTAL NETO		
<p>Importe Total de la Propuesta, son PESOS-----</p> <p>(en números y letras)-----</p>				
<p>La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas</p>				
Firma y Sello del Oferente			fecha	


Cdra. PATRICIA E. SCARPINI
 SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
 MINISTERIO PUBLICO
 PODER JUDICIAL - DEPTO. DOLORES